



PLAN DE MEJORAMIENTO

UNIDAD ADMINISTRATIVA: IE ESTEBAN OCHOA

VIGENCIA: 2019

Registro de Acciones Correctivas y de Mejora

Seguimiento

N°	Proceso	Hallazgo	Fuente hallazgo	Fecha Identificación	Causa	Acción de Mejoramiento	Tipo de Acción	Fecha de Cumplimiento	Evidencias (Archivos, Registros, etc)	Seguimiento Oficina de Control Interno de Gestión	Estado de la Acción
1	Gestión de la Educación	<p>Administrativo sin ninguna otra incidencia: Con fundamento en lo estipulado en los artículos 24 de la Resolución 017 del 15 de febrero de 2018 emitidas por este Organismo de Control Fiscal, se evidenció incumplimiento en la rendición de cuentas respecto a oportunidad, cumplimiento y calidad de la información presentada, por las razones que se presentan a continuación:            07-2018: Se rindió la constancia de pago de seguridad social de agosto de 2017 y el contrato se celebró en Agosto de 2018            18-2018: No se rindió el certificado de procuraduría, el cual fue evidenciado en trabajo de campo            18-2018: Se rindió extemporáneo en gestión Transparente los certificados de antecedentes disciplinarios, la constancia de pago de seguridad social, la fotocopia de la cedula y el RUT los cuales fueron publicados el 2 de enero de 2019 y la suscripción del contrato fue 5 de diciembre/2018            18-2018: Se rindió extemporáneo en gestión Transparente los estudios previos y la minuta del contrato los cuales fueron publicados en enero 24 de 2019 y la suscripción del contrato fue el 5 de diciembre de 2018.            En cuanto a los contratos de inclusión forzosa celebrados por la Institución Educativa Esteban Ochoa se encontró lo siguiente:            07-2018 Valor Suma de(los) R.P.(s) es mayor o menor al valor del Contrato, debe ser igual.) Se evidenció que en Gestión Transparente se rindió el rubro presupuestal 5010102010701-01 por valor de \$2.000.000 y el 5010102010701-04 por valor de \$10.488.100, cuando el valor real según RP número 4 del 17/08/2018 es de \$12.448.100, alterando en \$40.000 pesos más el valor total del RP..            17-2018 Valor Suma de(los) R.P.(s) es mayor o menor al valor del Contrato, debe ser igual.) Se evidenció que en Gestión Transparente se rindió el rubro presupuestal 5010102010701-04 por valor de \$2.847.000, cuando el valor real según RP número 17 del 30/11/2018 es de \$2.847.800, alterando en \$800 pesos más el valor total del RP.</p>	Auditorías de Contraloría	Junio de 2019	<p>*En cuanto a la constancia de pago de seguridad social del contrato 07-2018, el equipo de contabilidad de la oficina de fondos de servicios educativos por la cantidad de documentación que maneja, no se percato que la seguridad social no correspondía al año en que se ejecuto el contrato.            *En cuanto al contrato 18-2018, la persona que apoya en el proceso al rector tuvo dificultades para subir la información en la plataforma y al momento de cargarla no se realizó la verificación del cargue de la msma.</p>	<p>Se realizará una reunión con los integrantes del equipo de fondos educativos que apoyan el proceso de contratación donde se socializaran los hallazgos de la auditoría y de ser el caso se ajustaran los controles al reralizar los pagos que permitan garantizar que la documentación este completa, su veracidad y que correspondan a la vigencia del contrato.            *Desde el 31 de enero de 2019 se implemento una planilla de control por parte de la institución para garantizar la oportunidad y veracidad de la información que se suben a las diferentes plataformas, verificando en las plataformas cada vez que se sube un contrato por parte del rector y dejando constancia en una planilla, por ser una herramienta que se adopto en 2019 y que se debe evaluar su eficacia en la próxima auditoría se continuara llevando dicha planilla como mecanismo de control y así mitigar o eliminar definitivamente la causa.</p>	MEJORA	31/08/2019	<p>Acta de reunión de la oficina de fondos educativos.            Planilla de control a la contratación 2019.            Pagos de seguridad social de tres contratos de la vigencia 2019 que se tomaron de forma aleatoria</p>	<p>Febrero 2020. La oficina de Control Interno de Gestión procede con el cierre de la acción de mejoramiento, dado que se encuentra suficiencia en la evidencia suministrada por la Institución Educativa</p>	CERRADA